

PRESIDENCIA
GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA DE ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

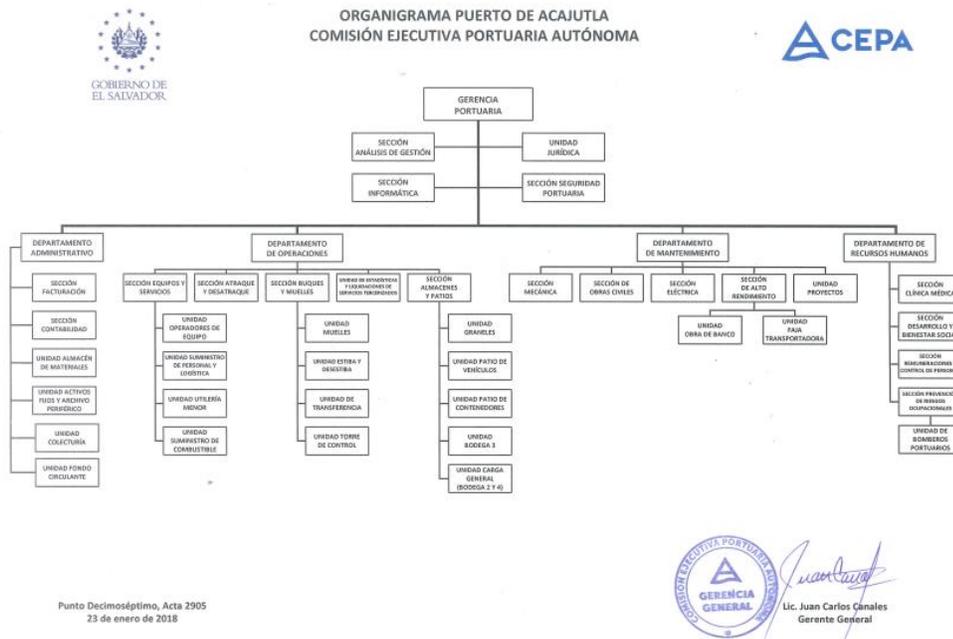
Solicítase autorización para modificar la Estructura Organizativa del Puerto de Acajutla, que responda a las necesidades actuales y futuras, con la finalidad de contribuir a fortalecer el buen desarrollo de sus funciones y exigencias del mercado nacional e internacional, a partir del 3 de julio de 2023.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

La Estructura Organizativa vigente del Puerto de Acajutla fue autorizada por Junta Directiva mediante el Punto Decimoséptimo del Acta número 2905, de fecha 23 de enero de 2018, esta estructura respondía a las necesidades y demandas administrativas y operativas de esa época, y que se presenta a continuación:



Durante el 2º Semestre de 2022, la Gerencia de Planificación y la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, acompañadas por el Coordinador de Desarrollo, Planeación y Dirección Estratégica, llevaron a cabo una serie de reuniones con cada uno de los Gerentes y Jefes de Unidad y Departamentos de las empresas y área, para elaborar un diagnóstico institucional que permitiera comprender la realidad del Puerto de Acajutla e identificar áreas de mejora para orientar la toma de decisiones estratégicas, y enfrentar los desafíos existentes, contribuyendo así a su desarrollo y éxito a largo plazo.

Dentro de las principales conclusiones obtenidas en el diagnóstico, se mencionan las siguientes:

- Necesidad de trasladar áreas con sus respectivas funciones bajo dependencias dentro de su competencia, para mejorar la eficiencia y fortalecer controles.
- Actualización de estructura organizativa de acuerdo a la modernización y necesidades del Puerto de Acajutla en operaciones y fortalecimiento de la Sección de Informática para desarrollo tecnológico.
- Contar con área específica para realizar las adquisiciones y contrataciones del Puerto de Acajutla, pero considerando que actualmente se ha aprobado la Ley de Compras Públicas, de la cual está en elaboración su Reglamento, este punto no ha sido desarrollado en la nueva estructura, a la espera de las nuevas directrices para los procesos de compras en el Estado.

II. OBJETIVO

Autorización para modificar la Estructura Organizativa del Puerto de Acajutla, que responda a las necesidades actuales y futuras, con la finalidad de contribuir a fortalecer el buen desarrollo de sus funciones y exigencias del mercado nacional e internacional, a partir del 3 de julio de 2023.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

CEPA necesita contar con una estructura organizativa en el Puerto de Acajutla, que le permita desarrollar las operaciones portuarias y administrativas de forma eficiente y con una mejor organización, que permita fortalecer y garantizar la calidad y seguridad en la prestación de servicios en el puerto y en ese sentido contribuir a posicionarlo de manera competitiva a nivel regional dando cumplimiento a la visión del gobierno central, en lo referente al desarrollo de estrategias que permitan el desarrollo y posicionamiento a nivel internacional de El Salvador.

Con la actualización de la estructura organizativa también se fortalecerán aspectos como los siguientes:

- La conformación de la estructura organizativa actual, la demanda de trabajo y el volumen que esta representa, los procedimientos y la aplicación de la normativa interna, generan y requieren mucha información y por ende la toma de decisiones de carácter estratégico y operativo, siendo en muchos casos sobre temas administrativos y/o rutinarios, que impactan directamente el tiempo de la Gerencia Portuaria, limitando dicho tiempo para la atención de temas de mayor interés relacionados con el desarrollo estratégico de la empresa.
- Existen varios procesos que, a pesar de estar sistematizados, requieren la autorización de la Gerencia Portuaria tanto de forma digital como física, lo cual demanda un buen porcentaje del tiempo de esa Gerencia para su autorización.
- El crecimiento en el número de actividades operativas y comerciales en general, requieren día con día de un alto nivel de atención por parte de la Gerencia Portuaria, ya que es necesario estar coordinando y liderando reuniones de trabajo con personal, clientes y partes interesadas que participan en las operaciones del puerto.
- La implementación de proyectos de expansión e innovación tanto en infraestructura, requieren de la participación activa de la Gerencia Portuario tanto para su ejecución, así como para su aprobación ante la Junta Directiva de CEPA.

- Configurar la estructura de manera que permita optimizar recursos y genere mayor valor en la gestión portuaria, con lo cual se pueda hacer frente a los nuevos retos y desafíos que resulten en la labor de posicionar al puerto como el mejor de la región.

El Reglamento para la Aplicación de la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, publicado en el Diario Oficial N° 209, Tomo 146 de fecha 8 de noviembre de 1974, indica en el Capítulo II, Dirección y Administración, Gerencias, Art. 12 “La Junta Directiva podrá crear las Gerencias que a su juicio fuesen necesarias para la realización de sus actividades. Dentro de estas Gerencias podrán establecerse los Departamentos y Secciones que respondan al funcionamiento eficaz de su organización administrativa interna”.

Considerando lo anterior, se propone realizar los cambios relacionados a creación, eliminación y/o traslado de áreas de gestión o funciones, según lo siguiente:

A. CREACIÓN DE NUEVAS ÁREAS DE GESTIÓN

Crear Subgerencia Portuaria:

Debido a que el Puerto de Acajutla ha ido incrementando su gestión desde que fue construido y que las demandas de un mundo tan cambiante son cada vez más retantes, es necesario facilitar la gestión de determinadas áreas o funciones que permitan que el puerto se mantenga competitivo y se adapte de manera efectiva a los cambios del entorno, sin dejar de ejecutar eficientemente proyectos estratégicos relacionados a la ampliación de capacidad instalada para las áreas operativas, modernización con nuevas tecnologías y equipo operativo e implementación de acciones para la simplificación de trámites, que contribuyan con el crecimiento y expansión del Puerto de Acajutla.

Todo lo anterior, también permitirá lograr un ordenamiento en la administración portuaria, descentralizando la toma de decisiones y proporcionar una gestión más enfocada en áreas específicas, que contribuya a una mayor eficiencia y coordinación entre diferentes equipos de trabajo y departamentos.

Así mismo, permitirá que el Gerente Portuario pueda enfocarse en aquellos temas con enfoque estratégico y una mayor atención a los clientes actuales y potenciales, centrándose en las actividades principales que generen mayores beneficios y crecimiento al puerto y posicionamiento a nivel regional.

Para lo cual, tanto el Gerente Portuario como el Subgerente Portuario se han definido en el respectivo Descriptor de Puestos la descripción general de cada uno, de acuerdo a lo siguiente:

a) Gerente Portuario

Desarrollar y ejecutar la Planificación Estratégica del Puerto de Acajutla, estableciendo metas y objetivos para el corto, mediano y largo plazo, dirigiendo y asegurando el buen manejo de los recursos y toma de decisiones, garantizando un funcionamiento eficiente, seguro y rentable que impulse el crecimiento del Puerto de Acajutla y contribuya a su promoción.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
<p>Continuas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener buenas relaciones con las entidades gubernamentales y privadas que operan en el Puerto de Acajutla. 2. Mantener comunicación con las líneas navieras, clientes, proveedores y demás partes interesadas que intervienen en la operación y la logística del sector portuario. 3. Monitorear la Gestión Presupuestaria, a través de la información que le proporcione la Subgerencia Portuaria y su equipo administrativo financiero, lo cual permita una adecuada toma de decisiones 4. Atender requerimientos de los entes contralores nacionales y/o internacionales 5. Establecer normas para el eficiente desarrollo de las actividades del Puerto de Acajutla, dando cumplimiento a las políticas y proyectos aprobados por la Junta Directiva, Presidencia y Gerencia General de CEPA. 6. Velar por el eficaz funcionamiento de la gestión operativa y administrativa del puerto. 7. Emitir lineamientos a todas las unidades administrativas y operativas para promover y garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios en el Puerto de Acajutla. 8. Autorizar las proyecciones de ingresos y gastos del Puerto de Acajutla anualmente 9. Participar y aprobar los proyectos del Puerto de Acajutla que formarán parte de los Planes Presupuestarios de Pre-inversión e Inversión Real de la Institución 10. Autorizar los planes presupuestarios de comercialización y de producción del Puerto de Acajutla y gestionar las aprobaciones respectivas 11. Promover la comercialización de los servicios portuarios a través de visitas a usuarios nacionales e internacionales 12. Gestionar ante la Administración Superior las contrataciones, traslados, ascensos, aumentos de sueldo, retiros voluntarios, disoluciones laborales y otros movimientos del personal. 13. Verificar el cumplimiento de los estándares de seguridad integral, para mantener la certificación de puerto seguro, en cumplimiento al Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) 14. Identificar necesidades de financiamiento y coordinar la ejecución de proyectos claves que garanticen la seguridad de las operaciones y el mantenimiento de la competitividad del puerto a nivel regional. 15. Asegurar el Cumplimiento de normativa nacional e internacional en materia portuaria
<p>Periódicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar indicadores claves de rendimientos operativos 2. Gestionar los ajustes del Plan Estratégico y Operativo del Puerto de Acajutla, según aplica 3. Avalar anualmente las estadísticas portuarias 4. Identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios
<p>Eventuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las evaluaciones de desempeño del personal bajo su dependencia 2. Coordinar la certificación del Puerto de Acajutla como Puerto Seguro 3. Coordinar la elaboración y/o actualización de tarifas portuarias 4. Dar lineamientos para la actualización del Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
<p>Resultados principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Máxima eficiencia, seguridad y efectividad de la actividad portuaria 2. Garantizar que los fondos provenientes de dichos servicios sean administrados y canalizados adecuadamente, de conformidad a las políticas, normas y procedimientos de CEPA. 3. Relación armoniosa entre el sector público y privado relacionado con la gestión portuaria. 4. Tarifas actualizadas y competitivas 5. Cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales. 6. Mantener al Puerto de Acajutla con la certificación de “Puerto Seguro” 7. Toma de decisiones en el marco de los indicadores operativos y/u otros que se deseen monitorear.

b) Subgerente Portuario:

Planificar, coordinar, dirigir, dar seguimiento y dar acompañamiento en la gestión estratégica y operativa del puerto; así como asegurar que se cumplan los programas, horarios de trabajo y los procedimientos de cada área de gestión, para mantener la eficiencia y competitividad portuaria.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
<p>Continuas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con el gerente portuario en el gerenciamiento integral del puerto. 2. Participar en la planificación estratégica del puerto, así como en la ejecución del Plan Operativo Anual, Plan de Compras y proyectos de Pre inversión e Inversión para mejoras de infraestructura y adquisición o renovación de equipo operativo. 3. Dirigir y dar seguimiento a las actividades de los diferentes departamentos bajo su jerarquía. 4. Coordinar y liderar reuniones de trabajo con Jefes y equipos de trabajo para implementar, evaluar, supervisar y dar seguimiento a planes y proyectos específicos que benefician la productividad del puerto. 5. Establecer mecanismos adecuados de comunicación y coordinación, para el buen desempeño de las funciones. 6. Asegurar que las actividades portuarias se lleven a cabo de manera eficiente, segura y cumpliendo con las regulaciones aplicables. 7. Supervisar periódicamente las operaciones del puerto, garantizando la eficiencia, la seguridad y el cumplimiento de las regulaciones 8. Realizar monitoreos de calidad en las operaciones y servicios, a través de un seguimiento y consulta con líneas navieras, clientes, proveedores y demás partes interesadas que participan en los procesos operativos del Puerto de Acajutla, a fin de mantener los estándares de eficiencia y calidad de los servicios. 9. Coordinar la preparación de la información requerida por la Gerencia Portuaria. 10. Dar seguimiento y/o verificar que se atiendan las recomendaciones de los inspectores de compañías aseguradoras de la Comisión. 11. Aprobar misiones oficiales internas y viáticos del personal conforme las normas y políticas establecidas por la Comisión. 12. Autorizar las acciones de personal de subalternos y las acciones de personal tipo B. 13. Todas aquellas funciones delegadas por la Gerencia Portuaria y/o Administración Superior. 14. Generar informes gerenciales para el Gerente Portuario relacionados principalmente con indicadores operativos y financieros, gestión portuaria, etc. 15. Revisar y gestionar el visto bueno del Gerente Portuario a reglamentos y políticas portuarias, instructivos, manuales y regulaciones 16. Dar seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva para cumplimiento del Puerto de Acajutla. 17. Autorizar requisiciones para la adquisición de bienes, servicios u obras.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
<p>Periódicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser contraparte en estudios estratégicos y técnicos del Puerto de Acajutla. 2. Seguimiento de los indicadores establecidos en el POA de cada área de gestión. 3. Informar a la Gerencia Portuaria sobre los logros anuales del Puerto de Acajutla. 4. Informar a la Gerencia Portuaria sobre los riesgos operacionales, técnicos y administrativos del Puerto de Acajutla.
<p>Eventuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la actualización del Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla. 2. Realizar las evaluaciones de desempeño del personal bajo su dependencia. 3. Participar en la Certificación de Puerto Seguro. 4. Sustituir al Gerente Portuario según sea necesario. 5. Participar en la elaboración y/o actualización de tarifas portuarias. 6. Vigilar por que se cumplan las políticas y normas en materia portuaria. 7. Dar seguimiento al cumplimiento de los documentos normativos internos, nacionales e internacionales.
<p>Resultados principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes gerenciales sobre la gestión portuaria, que contribuyan a la toma de decisiones. • Informe de análisis de indicadores operativos y/o de rendimientos comparados con la competencia con el apoyo de la Gerencia de Desarrollo de Negocios. • Aportación sobre mejoras en los procedimientos y/o documentos normativos internos. • Informe de la administración de riesgos identificados en el Puerto de Acajutla. • Mitigar los riesgos asociados con los cobros y pagos con la implementación de medidas que fortalezcan el control interno. • Garantizar el buen uso de los recursos disponibles y prevenir posibles irregularidades financieras o anti-éticas

B. OTRAS MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DEL PUERTO DE ACAJUTLA

1. Eliminar:

- La **Sección Análisis de Gestión**, debido a que dicha área de gestión ya no es aplicable para la actual administración del Puerto de Acajutla y cualquier requerimiento respecto a las funciones que tenía esta área, el Puerto de Acajutla se apoyará con la Gerencia de Desarrollo de Negocios y otras áreas, según aplique.
- La **Unidad de Estadísticas y Liquidaciones de Servicios Tercerizados**, ya que actualmente el Puerto de Acajutla no cuenta con servicios tercerizados, por lo que se trasladarán las funciones relacionadas a los temas estadísticos, directamente al Departamento de Operaciones.

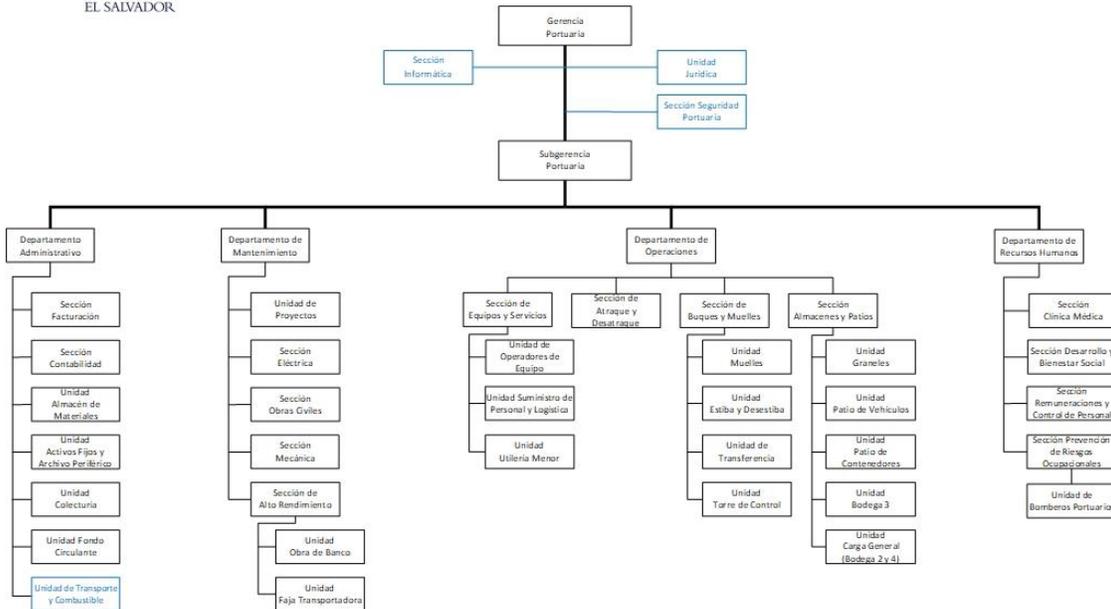
2. Modificar:

- La Unidad de Suministro de Combustible a Unidad de Transporte y Combustible y trasladarla de la Sección Equipos y Servicios del Departamento de Operaciones al Departamento Administrativo, manteniendo la función de suministro de combustible y ampliando sus funciones, en el sentido de administrar la flota vehicular del Puerto de Acajutla, que actualmente se realiza a través del Departamento de Recursos Humanos.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, se presenta a continuación la propuesta de la nueva Estructura Organizativa para el Puerto de Acajutla:



ORGANIGRAMA PUERTO DE ACAJUTLA
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA



IV. MARCO NORMATIVO

Ley Orgánica de CEPA, Art. 11, literal a)

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, Art. 12.

Ley de Navegación, Art. 226.

V. RECOMENDACIÓN

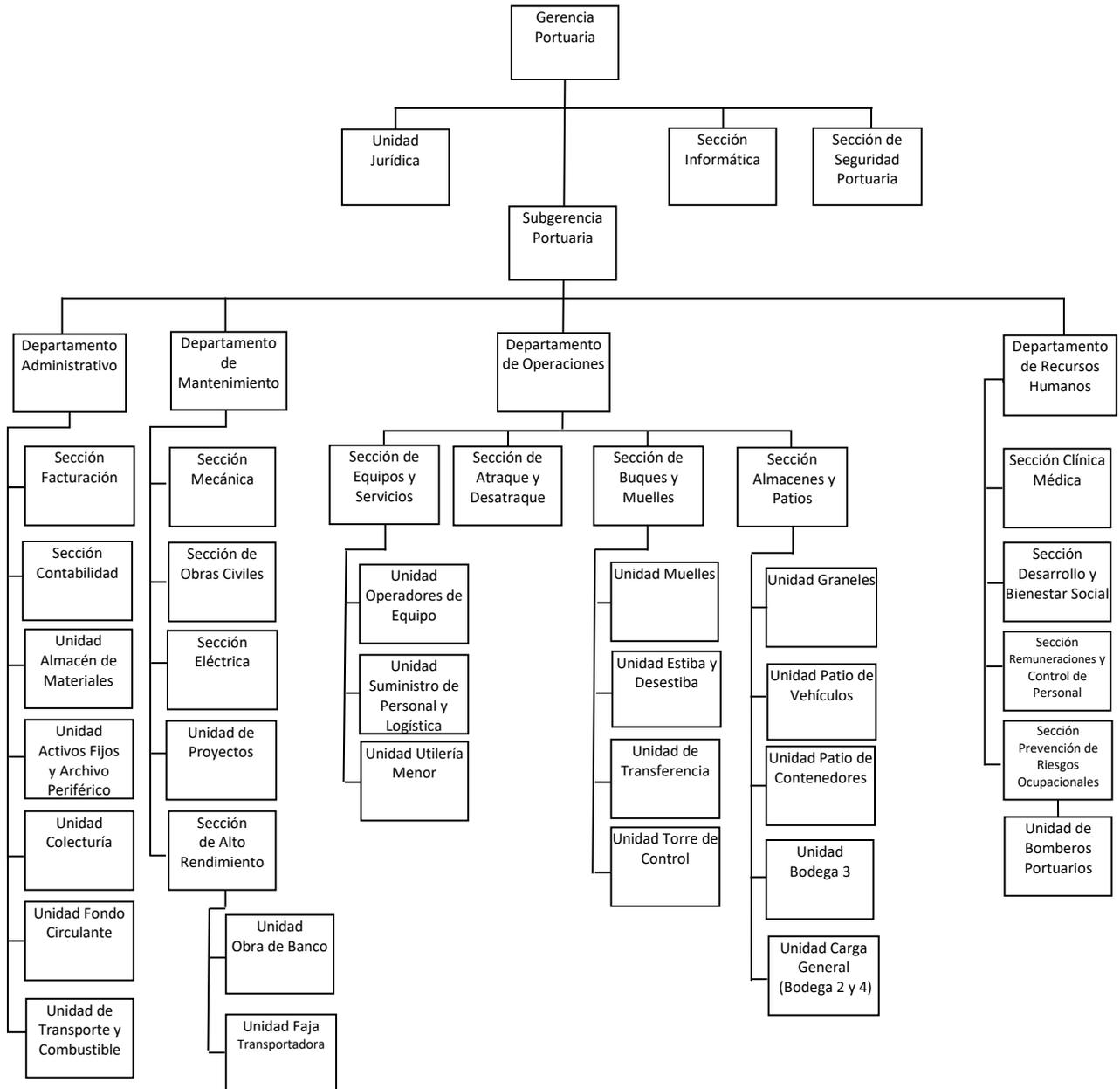
Por lo anterior, la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, solicita autorización para la creación de la Subgerencia Portuaria, eliminación y modificación de áreas de gestión existentes en la Estructura Organizativa del Puerto de Acajutla, con la finalidad de fortalecer el buen desarrollo de la gestión administrativa y operativa del Puerto de Acajutla, a partir del 3 de julio de 2023.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1º Autorizar eliminar de la Estructura Organizativa del Puerto de Acajutla, a partir del 3 de julio de 2023, las siguientes áreas:

- La Sección de Análisis de Gestión, por lo que los requerimientos respecto a las funciones que tenía esta área, el Puerto de Acajutla se apoyará con la Gerencia de Desarrollo de Negocios y otras áreas, según aplique.
- La Unidad de Estadísticas y Liquidaciones de Servicios Tercerizados, considerando que actualmente el Puerto de Acajutla no cuenta con servicios tercerizados, por lo que se trasladarán las funciones relacionadas a los temas estadísticos, directamente al Departamento de Operaciones.

- 2° Autorizar modificar la Estructura Organizativa del Puerto de Acajutla, a partir del 3 de julio de 2023, de la Unidad de Suministro de Combustible a Unidad de Transporte y Combustible, y trasladarla de la Sección Equipos y Servicios del Departamento de Operaciones al Departamento Administrativo, manteniendo la función de suministro de combustible y ampliando sus funciones en el sentido de administrar la flota vehicular del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar crear la Subgerencia Portuaria en la Estructura Organizativa del Puerto de Acajutla, a partir del 3 de julio de 2023.
- 4° Autorizar la actualización de la Estructura Organizativa del Puerto de Acajutla, a partir del 3 de julio de 2023, de la siguiente manera:



Continuación Punto II

2h

- 5° Encomendar a la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano y a la Gerencia de Planificación Institucional para actualizar el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Descripción de Puestos en un plazo máximo de seis meses.
- 6° Autorizar incorporar en las Regulaciones para la Clasificación y Uso de Firmas de CEPA, la autorización de firma B y C al Subgerente Portuario.
- 7° Autorizar incorporar el puesto de Subgerente en el Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos, en el nivel Jerárquico B.
- 8° Encomendar a la Gerencia de Planificación Institucional, para que establezca en el formato respectivo la estructura organizativa con los cambios autorizados por Junta Directiva.
- 9° Autorizar y encomendar a la Gerencia Financiera para crear y/o modificar los centros de costos y realizar las transferencias presupuestarias respectivas.
- 10° Autorizar al señor Presidente y/o señor Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA ACAJUTLA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la liquidación final de los trabajos de Mantenimiento en Dique Seco del Remolcador Acajutla, enmarcados en el ANEXO 7 del “ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN NAVAL A REMOLCADORES PROPIEDAD DE CEPA”, suscrito entre CEPA y la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), los cuales han sido ejecutados por el monto de US \$307,340.01 más IVA.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 3129, del 3 de diciembre de 2021, Junta Directiva autorizó la prórroga del “ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN NAVAL A REMOLCADORES PROPIEDAD DE CEPA”, con la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), el cual está vigente, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3181 de fecha 9 de diciembre de 2022, Junta Directiva autorizó la oferta presentada por la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), para la Reparación del Remolcador Acajutla, por un monto de US \$294,834.65 más IVA, y suscribir el anexo N° 7 al “Acuerdo de Ejecución para la Prestación de servicios de reparación naval a remolcadores propiedad de CEPA”, el cual fue suscrito el 19 de diciembre de 2022.

El 13 de abril de 2023, se realizó la Varada del Remolcador Acajutla, en el dique seco del Puerto de CORSAIN, habiéndose establecido la Orden de Inicio de los trabajos de mantenimiento para el 14 de abril del mismo año.

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3200 de fecha 12 de mayo de 2023, Junta Directiva autorizó la Orden de Cambio No. 1 al Anexo 7, enmarcados dentro de la prestación de los servicios de mantenimiento en Dique Seco del Remolcador Acajutla, en el sentido de incrementar el monto de ejecución en US \$19,024.22 más IVA, debido a la necesidad de realizar trabajos adicionales a los contemplados en el requerimiento técnico solicitado por CEPA, con el objeto de que los trabajos en Dique Seco, se complementen adecuadamente, con lo cual el nuevo monto de ejecución será de US \$313,858.87 más IVA.

El 14 de junio de 2023, la supervisión de CEPA del Puerto de Acajutla, realizó la recepción provisional de los trabajos, habiéndose establecido los volúmenes de obras realmente ejecutados, con lo cual el monto real de ejecución es de US \$307,340.01 más IVA.

Posteriormente, el 16 de junio de 2023, después de haber realizado la botadura del remolcador y realizado las pruebas de mar, se dieron por recibidos los trabajos, por lo que el 17 de junio, se realizó la travesía del remolcador, desde el Puerto de CORSAIN en La Unión hasta el Puerto de Acajutla, donde actualmente se encuentra.

II. OBJETIVO

Autorizar la liquidación final de los trabajos de Mantenimiento en Dique Seco del Remolcador Acajutla, enmarcados en el ANEXO 7 del “ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN NAVAL A REMOLCADORES PROPIEDAD DE CEPA”, suscrito entre CEPA y la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), los cuales han sido ejecutados por el monto de US \$307,340.01 más IVA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los trabajos de reparación se realizaron conforme al requerimiento técnico presentado por CEPA, y en cumplimiento con las especificaciones técnicas correspondientes; sin embargo, durante la recepción provisional se realizó una inspección general de los trabajos ejecutados y se cuantificaron los volúmenes de obra realmente ejecutados, a partir de lo cual se identificó una disminución respecto al monto contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	ACTIVIDAD	UNIDAD	REQUERIMIENTO CONTRACTUAL			REALMENTE EJECUTADO			DISMINUCIÓN US \$
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$\$	SUBTOTAL US \$	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUBTOTAL US \$	
12.16	Cambio de secciones de tubo de pasamanos en cabina, de 1.1/2” de diámetro x diferentes longitudes. Se utilizará tubería acero al carbono cédula 40	MI	7	158.33	1,108.31	2.55	158.33	403.74	- 704.57
12.29	Limpieza interior de serpentines en el casco, 8 de babor y 8 de estribor, para lo cual será necesario realizar 32 cortes (2 por serpentín), según la medida de cada uno de ellos, en los lugares indicados por la supervisión, según la posición del buque; y posteriormente se soldarán las piezas removidas en sus posiciones originales.	S.G	1	5,814.29	5,814.29	0	5,814.29	0.00	- 5,814.29
TOTAL DE DISMINUCIÓN									\$ 6,518.86

Al respecto, es importante señalar que la disminución en la partida 12.16, solamente se realizó el cambio de 2.55 metros de tubería, debido a que se inspeccionó que las otras secciones de tubería se encuentran en buenas condiciones, asimismo, en la partida 12.29 no se llevó a cabo debido a que al momento de hacer la pruebas correspondientes, se visualizó que el refrigerante no poseía suciedad (lodo y desprendimiento de óxido), por lo tanto, se determinó que este trabajo no sería necesario realizarlo.

Como consecuencia de la modificación antes señalada, el monto de ejecución real, corresponde al valor de US \$307,340.01 más IVA, valor que representa una disminución de US \$6,518.86, más IVA, del monto autorizado a través de la Orden de Cambio No. 1, de US \$313,858.87, más IVA.

Por lo tanto, el detalle del monto de liquidación de los servicios proporcionados por CORSAIN, es el que se presenta a continuación:

Partida No.	ACTIVIDAD	LIQUIDACIÓN DE OBRA REALMENTE EJECUTADA			
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB TOTAL US \$
1	Preparación del sistema de cuñas	22.5	Mt EsL.	108.40	2,439.00
2	Varada y Botadura (22.50 m. eslora)	22.5	Mt. Eslora	129.47	2,913.08
3	Estadía (55 días calendarios)	1237.5	Mt. Eslora/ Día	16.37	20,257.88
4	Rasqueteo en obra viva	295	M ²	5.95	1,755.25
5	Sandblasting comercial SP6-SA2 (Obra viva, obra muerta, borda interior y exterior, dos paletas de timón, dos toberas, dos guardacabos, dos anclas, dos cadenas, dos túneles de corridas de cadenas),	501	M ²	40.00	20,040.00
6	Sandblasting comercial SP6-SA2, en cubierta principal, base de grúa, una bita doble de proa, cinco bitas pequeñas de babor y cinco de estribor y sus bases.	120	M ²	50.00	6,000.00
7	Cambio de ánodos de Zinc, éstos van soldados al casco en obra viva (serán proporcionados por CEPA)	44	C/U	61.76	2,717.44
8	APLICACIÓN DE PINTURA				
8.01	Aplicación de pintura PRIMER en obra viva, obra muerta, borda interior y exterior, dos paletas de timón, dos toberas, dos guardacabos, dos anclas, dos cadenas, dos túneles de corridas de cadenas (2 capas)	501	M ²	8.33	4,173.33
8.02	Aplicación de pintura PRIMER en cubierta principal, base de grúa, Una bita doble de proa, cinco bitas pequeñas de babor, cinco de estribor y sus bases (1 capa)	120	M ²	8.33	999.60
8.03	Aplicación de pintura ENLACE en obra viva, obra muerta, borda interior y exterior, dos paletas de timón, dos toberas, dos guardacabos, dos anclas, dos cadenas, dos túneles de corridas de cadenas (1 capa)	501	M ²	8.33	4,173.33
8.04	Aplicación de pintura ENLACE en cubierta principal, base de grúa, una bita doble de proa, cinco bitas pequeñas de babor, cinco de estribor y sus bases (1 capa)	120	M ²	8.33	999.60
8.05	Aplicación de pintura INTERTHANE 990 en obra muerta, borda interior y exterior, dos anclas, dos cadenas, dos túneles de corrida de cadenas. (1 capa)	186	M ²	8.33	1,549.38
8.06	Aplicación de pintura INTERTHANE 990 en cubierta principal, base de grúa, una bita doble de proa, cinco bitas de babor, cinco de estribor y sus bases, (1 capa)	120	M ²	8.33	999.60
8.07	Aplicación de dos capas de pintura Antifouling (una aplicación en color gris y otra en color café) en obra viva, paletas de timón, zapatas, rejillas y guardacabos y toberas. (2 capas)	600	M ²	8.40	5,040.00
9	TRATAMIENTO DE TANQUES, POZO DE CADENA Y ÁREAS DE SENTINA.				
9.01	Lavado de superficie interior de tanques de combustible diésel y tratamiento de pintura. (dos diarios y dos principales)	4	C/U	1,130.99	4,523.96
9.02	Rasqueteo y pintura de pantoque de proa y pozo de cadena (incluye 1 capa de pintura PRIMER y una capa de pintura de acabado)	1	S.G.	2,142.86	2,142.86
9.03	Tratamiento tanque de aguas residuales	1	S.G.	1,616.12	1,616.12
9.04	Lavado general de la sentina y desmontar pasa hombre para limpieza debajo de los motores en cuarto de máquinas (90 m2, incluye 2 capas de pintura, base y esmalte)	1	S.G.	12,863.93	12,863.93
9.05	Lavado, rasqueteado y pintura de cuarto de la dirección	1	S.G.	4,168.09	4,168.09
9.06	Lavado y aplicación de pintura de dos tanques de aguas potable	2	C/U	1,927.73	3,855.46
9.07	Rasqueteo y pintura de tanque de lastre en popa	1	S.G.	1,714.29	1,714.29

Partida No.	ACTIVIDAD	LIQUIDACIÓN DE OBRA REALMENTE EJECUTADA			
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB TOTAL US \$
10	TRATAMIENTO DE TUBERÍA Y VÁLVULAS PARA EL SISTEMA DE AGUA DE MAR ENFRIAMIENTO.				
10.01	Desmontado, limpieza, pintura, cambio de empaques a los flanges, y montado de tubería para agua salada de 3" x 10 metros, en secciones de diferentes medidas. La pintura y los empaques deberán ser proporcionados por el Contratista	10	MI	566.67	5,666.70
10.02	Desmontaje, limpieza, cambio de empaques y pernos a tubería del sistema de enfriamiento del aire acondicionado, en secciones de 1.5" de diámetro, por cuatro metros de largo de diferentes medidas. (No incluye cambio de tubería)	4	MI	375.00	1,500.00
10.03	Mantenimiento de la cuba, válvula de 2" y caja de distribución de agua salada para sistema de enfriamiento del aire acondicionado y sistema de bomba contra incendio.	1	S.G.	800.00	800.00
10.04	Mantenimiento a válvulas (4 de 2") de alimentación de agua de mar a bombas de achique de sentina para combate de bomba contra incendio de cubierta.	4	C/U	413.33	1,653.32
10.05	Mantenimiento de tubería y lubricación de válvula de fondo de agua salada del sistema de bomba contra incendio, medidas: 12" de diámetro, cambio de empaques y limpieza de pernos de acero inoxidable. (No incluye suministro de pernos)	1	S.G.	500.00	500.00
10.06	Limpieza de tubería de agua de mar (2"), mantenimiento de la cuba y válvula de cierre para el enfriamiento del sistema de aire acondicionado.	1	S.G.	880.96	880.96
10.07	Desmontaje, desarmado, engrase interno, pintura, cambio de empaques de neolite de 1/8" y montaje de seis válvulas auxiliares de 2" de diámetro	6	C/U	426.67	2,560.02
10.08	Cambio de pernos en los flanges de las válvulas de control de cierre de agua de mar, válvulas de achique, válvulas de combustible diésel, cantidad 80 pernos de 9/16" x 2.1/2", acero grado 5.	80	C/U	10.20	816.00
11	TRABAJOS AL SISTEMA DE PROPULSIÓN				
11.01	Desmontaje y montaje de paletas de timón	2	C/U	1,148.40	2,296.80
11.02	Desmontaje y montaje de dos propelas fijas	2	C/U	1,230.08	2,460.16
11.03	Fabricación y cambio de dos bearing inferiores a las paletas de timón (si fuera necesario)	2	C/U	1,005.00	2,010.00
11.04	Desmontaje y montaje de estoperos de los ejes propulsores en máquinas y cambio de trenza grafitada de 1.1/4" de espesor x 60 cm de largo c/u seis anillos x dos ejes (bajo supervisión de CEPA) entregar diez anillos de trenza para repuesto	2	C/U	2,441.94	4,883.88
11.05	Prueba de asentamiento y ajuste de las Propela a los conos de los ejes al momento de la instalación en varadero. (bajo supervisión de CEPA), usar azul de prucia para comprobar asentamiento	2	C/U	3,160.33	6,320.66
11.06	Reparación y rectificado de dos propelas (Incluye: prueba no destructiva de magnaflux, pulido de aspas y balanceo estático)	2	C/U	7,644.44	15,288.88
11.07	Alineado y rectificado de 2 ejes propulsores. (Verificación de línea, prueba no destructiva de magnaflux, pulido completo de ejes y metalización)	2	C/U	6,003.25	12,006.50
12	TRABAJOS VARIOS				
12.01	Desmontaje y montaje de 13 piezas de hule de la defensa de Proa, de 90 cm de alto x 35 cm de espesor.	13	C/U	128.69	1,672.97

Partida No.	ACTIVIDAD	LIQUIDACIÓN DE OBRA REALMENTE EJECUTADA			
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB TOTAL US \$
12.02	Desmontaje y montaje de dos piezas de hules de 3.80 m. de largo x 30 cm espesor, en la defensa de Popa, babor y estribor, para aplicar sandblasting y pintura a las partes interiores donde se instalan los hules.	2	C/U	717.93	1,435.86
12.03	Cambio de 15 cáncamos, a fabricar en varilla lisa de acero inoxidable de 1" de espesor x 50 cm de longitud, doblada en forma de "U" y soldada en el perfil de la cubierta del remolcador para amarre de llantas. Ambos elementos tendrán las características de las que están instaladas.	15	C/U	104.62	1,569.30
12.04	Grilletes de 1" tendrá las características de los que están instalados	32	C/U	26.00	832.00
12.05	Fabricación e instalación de 10 cáncamos, que se ubican a babor y estribor Proa, los cuales se elaborarán de lámina A-36 de ¾", y tendrán una longitud de 18 cm., x 8 cm de alto con agujero de 1.1/8", para grillete de 1". Los cáncamos se soldarán a la obra viva en la ubicación que poseen en la actualidad.	10	C/U	96.67	966.70
12.06	Desmontaje, sandblasting, pintura y montaje de 26 pernos de la defensa de proa, los cuales tienen un espesor de 1 ½" y de longitudes entre 0.70 a 1.20 metros; se incluye el cambio de las 26 tuercas y 26 arandelas, de la parte inferior de los pernos.	26	C/U	141.67	3,683.42
12.07	Fabricar para la defensa de babor y estribor popa, ocho pernos tensores de acero inoxidable, de 1" de diámetro x 12" de largo, soldar a cadena con eslabón de ¾", se incluye las tuercas, arandelas y pintura. CEPA proporcionará las cadenas.	8	C/U	808.33	6,466.64
12.08	Cambio de lámina utilizada para el apoyo de los hules de la defensa de babor y estribor popa, la cual será de acero A-36, de ½" de espesor, ancho aproximado de 15 cm en forma plana y curva, amoldándose a la popa, con longitud de 1.5 metros aproximadamente	6	MI	1,158.33	6,949.98
12.09	Reconstrucción de cuatro cajas de conexiones de tensores de cadenas (dos en lado de babor y dos en lado de estribor), con lámina de acero de ½" de espesor; asimismo, se incluyen la fabricación de las tapaderas respectivas.	4	C/U	991.67	3,966.68
12.10	Cambio de lámina dañada en la borda, espesor de ¼", material acero A-36, en secciones de 0.40 mts de ancho x 0.40 mts de alto.	6	MI	616.42	3,698.52
12.11	Cambio de lámina en la borda de popa, material de ¼", acero A-36, en secciones de 0.40 mts de ancho x 0.40 mts de alto.	4	C/U	275.00	1,100.00
12.12	Enchape de lámina interior y cambio de ángulos para el soporte de la lámina superior de la entrada principal de la cabina del remolcador, la cual quedará empernada a dichos ángulos. La lámina la suministrará CEPA, y será de ¼" y el ángulo de 1 x 1 x 3/16" de espesor. (Área 0.80m x 1.20 m)	1	S.G.	1,210.00	1,210.00
12.13	Enchape en secciones del piso de la cubierta en áreas de proa, con lámina de acero A-36, espesor de ¼", incluye el desmontaje y montaje de Winche, la realización de perforaciones tipo ojo chino a cada 25 cm, y la respectiva soldadura para adherir la lámina de enchape a lamina existente.	20	M²	1,050.00	21,000.00
12.14	Enchape de Bita de proa, con lámina de acero inoxidable de ½" de espesor, en una superficie de 33 centímetros de diámetro, y conformada por 2 tramos verticales de 50 centímetros cada uno y un tramo horizontal de 80 centímetros de largo.	1	S.G.	3,269.23	3,269.23

Partida No.	ACTIVIDAD	LIQUIDACIÓN DE OBRA REALMENTE EJECUTADA			
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB TOTAL US \$
12.15	Cambio de secciones de tubo en la parte superior de la borda, de 3" pulgadas de diámetro, de diferentes medidas de longitud, material tubo de acero al carbono cédula 80.	15	MI	485.00	7,275.00
12.16	Cambio de secciones de tubo de pasamanos en cabina, de 1.1/2" de diámetro x diferentes longitudes. Se utilizará tubería acero al carbono cedula 40.	2.55	MI	158.33	403.74
12.17	Cambio de pernos en las bases de los tubos de respiradero de tanques de lastre de proa, tanques de diésel y otros. Los pernos serán de 5/8" de diámetro por 1 1/2" de largo, y serán de acero inoxidable con arandela plana y de presión.	44	C/U	35.00	1,540.00
12.18	Fabricación y montaje de un mástil nuevo de 6.50 metros de largo con secciones de tubo cedula 40, de diferentes secciones: 3.70 metros de 4", 1.80 metros de 3" y 1 metro de 2", según muestra.	1	C/U	5,538.46	5,538.46
12.19	Cambio de secciones de tubo protector de respiradero de tanques de lastre de proa de 2" de diámetro por 0.60 metros de longitud. El tubo será de acero al carbono cédula 40.	2	C/U	275.00	550.00
12.20	Cambio de bisagras a las puertas de acceso lateral en cubierta y refuerzo a las bases de soporte, según condiciones existentes.	4	C/U	269.23	1,076.92
12.21	Enchape de lámina en secciones del piso de la sentina y otras zonas de la superficie del fondo de cuarto de máquinas, (lámina de 1/4" de espesor y de diferentes medidas)	10	M²	1,366.67	13,666.70
12.22	Enchape con lámina A-36 de 1/4" de espesor, en las superficies del casco en obra viva, obra muerta, cubierta y en zonas donde se requiera, se colocarán en secciones de diferentes medidas, pero como mínimo en áreas de 50 x 50 centímetros.	20	M²	1,246.77	24,935.40
12.23	Fabricación de tapaderas del registro del pozo de cadena en Proa, que incluirá el anillo de la base de broquel de entrada de lámina A-36 y espesor 3/8", el cual se soldará a la lámina de la cubierta, y estará provista de ocho agujeros perforados para colocar los pernos de la tapadera de 5/8", debiendo suministrar los 8 pernos de cabeza, con sisa avellanados, fabricados de acero inoxidable.	1	SG	1,326.67	1,326.67
12.24	Desmontaje de Grúa de cubierta.	1	SG	1,330.77	1,330.77
12.25	Cambio de 10 pernos de la válvula de cierre de la bomba contra incendio, los cuales serán de 3/4" de espesor y 3 1/2" de largo, fabricados de acero inoxidable.	10	C/U	54.94	549.40
12.26	Reparación de tapadera de cubierta en popa, para acceso a cuarto de la dirección, consiste en cambiar encajuelado a la tapadera superior como al recibidor en cubierta, y cambio de empaque de hule con medidas de 1.40 m. x 1.47 m.	1	S.G.	1,641.67	1,641.67
12.27	Cambio de secciones dañadas de 0.20x0.35 metros, de las cuadernas de las bordas a babor y estribor.	9	C/U	140.00	1,260.00
12.28	Fabricación de dos escobas de popa, uno a babor y otro a estribor. Se utilizarán secciones de tubo cédula 40 de 5" de diámetro.	2	C/U	1,098.51	2,197.02
12.29	Limpieza interior de serpentines en el casco, 8 de babor y 8 de estribor, para lo cual será necesario realizar 32 cortes (2 por serpentín), según la medida de cada uno de ellos, en los lugares indicados por la supervisión, según la posición del buque; y posteriormente se soldarán las piezas removidas en sus posiciones originales.	0	S.G.	5,814.29	0.00

Partida No.	ACTIVIDAD	LIQUIDACIÓN DE OBRA REALMENTE EJECUTADA			
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB TOTAL US \$
12.30	Reparación de tapaderas de la escotilla, una en proa y otra en popa, de 75 x 85 centímetros cada una, con doblez al contorno de 5 centímetros, además se incluye el cambio de bisagras y empaquetadura de hule de 1" x 1" de espesor.	2	C/U	1,308.33	2,616.66
ORDEN DE CAMBIO #1					
3	Estadía adicional (5 días calendario)	112.5	Mt.Esl/Día	16.37	1,841.63
11	TRABAJOS A SISTEMA DE PROPULSIÓN				
11.08	Desmontaje y montaje de un eje propulsores	1	C/U	1,266.97	1,266.97
11.09	Cambio de un bearing de cola (los cuales serán proporcionados por CEPA)	1	C/U	864.65	864.65
11.1	Alineado de 1 eje propulsor. (Verificación de línea, prueba no destructiva de magnaflux, pulido completo de eje)	1	C/U	2,779.93	2,779.93
11.11	Enderezar partes dobladas y rotas de Aspas de Propela de Babor (ajuste de precios por daños adicionales no contemplados)	1	C/U	3,910.46	3,910.46
12	TRABAJOS VARIOS				
12.31	Cambio de 1 sección de lámina de ¼" de 0.15 x 2 metros para soporte de pernos de la defensa de proa con curvatura y agujero según muestra	4	ML	1,030.18	4,120.72
12.32	Reforzamiento de soldadura en base de 2 túneles de los ejes propulsores	2	ML	221.54	443.08
12.33	Fabricación de 26 pernos para la defensa de proa de 1 ½" de diámetro y de longitudes entre 0.70 a 1.20 metros	26	C/U	146.03	3,796.78
	SUB TOTAL US \$				307,340.01
	IVA US \$				39,954.20
	TOTAL US \$				347,294.21

De conformidad con las condiciones del acuerdo de ejecución, los pagos efectuados a la fecha y pendientes de realizar a CORSAIN, se detallan a continuación:

CONCEPTO DE PAGO	MONTO (sin IVA) US \$	FECHA del CCF	ESTADO
Una vez realizada la varada un pago de 30%	88,450.40	13 de abril de 2023	PAGADO
Cuando se haya completado un avance físico de 50% un segundo desembolso de 30%	88,450.40	24 de mayo de 2023	PAGADO
Un pago final, que corresponderá al valor pendiente de cancelar en relación a la liquidación, que se hará efectivo hasta que todos los trabajos hayan sido aceptados por CEPA, de conformidad a los requerimientos técnicos, y emitida el Acta de Recepción Final, de los mismos.	130,439.21	27 de junio de 2023	PENDIENTE DE PAGO
TOTAL A PAGAR	US \$ 307,340.01		

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, GARANTÍA Y FORMA DE PAGO, del "ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN NAVAL A REMOLCADORES PROPIEDAD DE CEPA", habiéndose recibido los trabajos de mantenimiento en dique seco a satisfacción de la Supervisión de CEPA, lo cual consta en el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 16 de junio de 2023, es procedente realizar el pago final de los Servicios, por un monto de US \$130,439.21, más IVA, con lo cual se completaría el pago de los servicios proporcionados por CORSAIN, con un monto total de US \$307,340.01 más IVA.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 3 literales d) y m), del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la CEPA, que establecen como atribución de la Junta Directiva: “Autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones”; y “en general, realizar todos los actos y operaciones para ejercer los poderes que la Ley confiere a la Institución”, respectivamente.

Cláusula III “Acuerdos de Ejecución” del Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios entre la CEPA y CORSAIN, que en el romano i) establece que “la definición y limitación de los acuerdos sobre el o los servicios específicos que se requieran por cualquiera de las partes, en razón de la necesidad que surja, serán plasmados a través de Acuerdos de Ejecución, suscritos por los representantes legales de ambas instituciones”.

Acuerdo de Ejecución para la prestación de servicios de reparación a remolcadores propiedad de CEPA, enmarcado dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional en la prestación de servicios CEPA–CORSAIN, que en la cláusula segunda literal b) establece: “CORSAIN, mediante los requerimientos presentados por CEPA, emitirá la respectiva oferta económica, que especificará “más IVA” o “IVA incluido”, según el plan de mantenimiento, para que este sea considerado, revisado y aprobado por la autoridad correspondiente de CEPA. Firmando ambas partes el correspondiente anexo [...]”

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la liquidación final de los trabajos de Mantenimiento en Dique Seco del Remolcador Acajutla, enmarcados en el ANEXO 7 del “ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN NAVAL A REMOLCADORES PROPIEDAD DE CEPA”, suscrito entre CEPA y la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), los cuales han sido ejecutados por el monto de US \$307,340.01 más IVA.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la liquidación del Anexo 7 del “ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN NAVAL A REMOLCADORES PROPIEDAD DE CEPA”.
- 3° Autorizar a la Gerencia Legal, para notificar el presente acuerdo a la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN).

GERENCIA GENERAL
GERENCIA ACAJUTLA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar el descargo en los libros contables y en el Módulo de Activos Fijos del SADFI, de dos motocicletas con placas M-542802, marca YAMAHA, M-532650, marca SUZUKI; y un vehículo placas N-17836, marca TOYOTA, del Puerto de Acajutla, por inservibles y haber sido indemnizados por la Compañía de SEGUROS E INVERSIONES, S.A., (SISA).

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

En el inventario de Activos Fijos del Puerto de Acajutla se encuentran registradas DOS MOTOCICLETAS: Una con número de PLACA M-542802 marca YAMAHA, la cual fue dañada el 29 de agosto de 2019, por la grúa de Patio con número de equipo 1418; y la otra PLACA M-532650 marca SUZUKI, la cual con fecha 25 de febrero de 2021, sufrió daños severos durante el despacho de mercadería en la Bodega #3 del Puerto de Acajutla; así también UN VEHÍCULO con número de PLACAS N-17836 marca TOYOTA, el cual con fecha 22 de julio de 2021, el conductor del mismo perdió el control, impactando sobre un pilar de la banda transportadora del Muelle "B" de este Puerto, ocasionando daños irreparables al vehículo.

Por lo anterior, la Administración del Puerto de Acajutla notificó los incidentes ocurridos a la Jefe de Administración de Seguros de CEPA, por medio del Memorando OC-69/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, Memorando OC-33/2021 de fecha 21 de abril 2021 y Memorando SEYSO-26/2021 de fecha 23 de julio de 2021, manifestando que dichos equipos ya no podían ser utilizados, razón por la cual solicitó que procediera a efectuar las gestiones correspondientes para que se evaluaran los daños ocurridos, a fin que la Aseguradora respondiera por las pérdidas y daños de los equipos mencionados.

En tal sentido, la Póliza de Automotores Institucional AUTO 192164, suscrita con Seguros e Inversiones, S.A./SISA, asignó el Reclamo N° AUTO 11108-2019 el status de pérdida total, debido a los daños sufridos a la motocicleta Placa M-542802; se asignó el Reclamo N° AUTO 2920-2021, debido a los daños sufridos a la motocicleta Placa M-532650 y se asignó el Reclamo N° AUTO 5723-2021, el status de pérdida total, debido a los daños sufridos al vehículo Placas N 17836; en la cual CEPA declara que no existen otros seguros cubriendo los mismos bienes, sin admitir responsabilidades ni contraer obligaciones para los aseguradores y perjuicio de ninguna naturaleza, quedando así entendido y convenido en la póliza de Automotores Institucional, AUTO 192164 suscrita con Seguros e Inversiones, S.A./SISA.

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR
MOTOCICLETA PLACA M-532650	
Asegurada/Monto Ajustado	US \$1,681.41
(-) Deducible	US \$100.00
Gastos de Traspaso	US \$68.58
Monto a Indemnizar	US \$1,512.83

Continuación Punto IV

4a

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR
MOTOCICLETA PLACA M-542802	
Pérdida Ajustada	US \$1,481.71
(-) Deducible	(N/A)
Monto a Indemnizar	US \$1,481.71

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR
VEHÍCULO PLACA N-17836	
Pérdida Ajustada	US \$14,965.71
(-) Deducible	(N/A)
Monto a Indemnizar	US \$14,965.71

Con fecha 16 de diciembre de 2021, la empresa Seguros e Inversiones, S.A./SISA, emitió cheque N° 108860 del Banco Cuscatlán, a favor de CEPA, por la cantidad de US \$1,512.83; con fecha 22 de septiembre de 2022, emitió cheque N° 11289 del Banco Cuscatlán, a favor de CEPA, por la cantidad de US \$1,481.71; y con fecha 22 de septiembre de 2022, emitió cheque N° 11290 del Banco Cuscatlán, a favor de CEPA, por la cantidad de US \$14,965.71, en concepto de indemnización por daños considerables a los equipos detallados a continuación.

Ítem	Código Sadfi	# Equipo	Descripción	Fecha de Compra	Valor de Compra US \$	Depreciación Acumulada a la fecha US \$	Valor en Libros US \$ A la fecha	Estado Actual
1	0801200197	1622	MOTOCICLETA PLACA M-532650	26/02/2020	1,681.41	1,160.85	520.56	Inservible
2	0801200147	1532	MOTOCICLETA PLACA M-542802	04/08/2016	1,615.04	1,615.04	0.00	Inservible
3	0800600024	1565	VEHÍCULO PLACAS N-17836	31/10/2021	8,250.34	8,250.34	0.00	Inservible

II. OBJETIVO

Autorizar el descargo en los libros contables y en el Módulo de Activos Fijos del SADFI, dos motocicletas con placas M-542802, marca YAMAHA, M-532650, marca SUZUKI; y un vehículo placas N-17836, marca TOYOTA, del Puerto de Acajutla, por inservibles y haber sido indemnizados por la Compañía de SEGUROS E INVERSIONES, S.A., (SISA).

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En el inventario del activo fijo del Puerto de Acajutla se encuentran registradas DOS MOTOCICLETAS, una con número de PLACA M-542802 marca YAMAHA, la cual fue dañada el 29 de agosto de 2019, por la grúa de Patio con número de equipo 1418; y la número de PLACA M-532650 marca SUZUKI, la cual con fecha 25 de febrero de 2021, sufrió daños severos durante el despacho de mercadería en la Bodega #3 del Puerto de Acajutla; y UN VEHÍCULO con número de PLACA N-17836, marca TOYOTA, el cual con fecha 22 de julio de 2021, el conductor del vehículo perdió el control, impactando sobre un pilar de la banda transportadora del Muelle "B" de este Puerto, ocasionando daños irreparables al vehículo.

Dichos equipos están totalmente dañados, razón por la cual la Compañía de SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA), con fecha 16 de diciembre de 2021, emitió cheque N° 108860 del Banco Cuscatlán, a favor de CEPA, por la cantidad de US \$1,512.83; con fecha 22 de septiembre de 2022 emitió cheque N° 11289 del Banco Cuscatlán, a favor de CEPA, por la cantidad de US \$1,481.71; y con fecha 22 de septiembre de 2022 emitió cheque N° 11290 del Banco Cuscatlán, a favor de CEPA, por la cantidad de US \$14,965.71, en concepto de indemnización por daños considerables a los equipos en mención.

Habiéndose recibido las indemnizaciones correspondientes por parte de la aseguradora a favor de CEPA por encontrarse los equipos totalmente dañados e inservibles, es procedente realizar el descargo de dichos bienes en los libros contables y en el Módulo de Activos Fijos del SADFI, conforme a las anteriores explicaciones y a la normativa interna.

IV. MARCO NORMATIVO

El artículo 20, del Reglamento para la Aplicación de la Ley de CEPA establece que la Junta Directiva calificará cuando un bien mueble es obsoleto, está en desuso o que por cualquier otra causa ya no es necesario a los fines de la Comisión. En tales casos, podrá disponer de ellos en cualquiera de las formas siguientes: Ordinal 5º) Por descargo de inventario, cuando a juicio de la Junta Directiva el bien no tenga ningún valor remanente.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), publicado en el Diario Oficial N° 235, Tomo N° 389, del 15 de diciembre de 2010, específicamente el artículo 160 dispone: “El descargo de los bienes se regulará de acuerdo a lo estipulado en el “Manual de Procedimientos de Activos Fijos de CEPA y FENADESAL” y el Instructivo para Subasta Pública de Bienes Muebles, propiedad de CEPA. La Sección de Contabilidad de cada Empresa, realizará los ajustes contables pertinentes”.

En Romano V, numeral 3 del Manual de Procedimientos de Activos Fijos de CEPA y FENADESAL, “Bienes Declarados Obsoletos, Inservibles, en Desuso, Hurtados, Robados o Extraviados, Permuta o Venta en Pública Subasta”. Numerales 3.5 «El descargo de todos aquellos activos fijos calificados como obsoletos, inservibles o en desuso, que se encuentren bajo la responsabilidad del Jefe o Encargado de Activos Fijos, deberá realizarse por lo menos una vez al año o cuando sea necesario».

V. RECOMENDACIÓN.

Por lo anterior, la Gerencia Portuaria recomienda a Junta Directiva autorizar el descargo en los libros contables y en el Módulo de Activos Fijos del SADFI, dos motocicletas con placas M-542802, marca YAMAHA, M-532650, marca SUZUKI; y un vehículo placas N 17836, marca TOYOTA, del Puerto de Acajutla, por inservibles y haber sido indemnizados por la Compañía de SEGUROS E INVERSIONES, S.A., (SISA).

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

Autorizar efectuar el descargo en los libros contables y en el Módulo de Activos Fijos del SADFI, de dos motocicletas con placas M-542802, marca YAMAHA, M-532650 marca SUZUKI; y un vehículo placas N-17836, marca TOYOTA, del Puerto de Acajutla, por inservibles y haber sido indemnizados por la Compañía de SEGUROS E INVERSIONES, S.A., (SISA), siendo las características las siguientes:

Ítem	Código Sadfi	# Equipo	Descripción	Fecha de Compra	Valor de Compra US \$	Depreciación Acumulada a la fecha US \$	Valor en Libros US \$ A la fecha	Estado Actual
1	0801200197	1622	MOTOCICLETA PLACA M-532650	26/02/2020	1,681.41	1,160.85	520.56	Inservible
2	0801200147	1532	MOTOCICLETA PLACA M-542802	04/08/2016	1,615.04	1,615.04	0.00	Inservible
3	0800600024	1565	VEHÍCULO PLACAS N-17836	31/10/2021	8,250.34	8,250.34	0.00	Inservible

QUINTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-10/2023, “Suministro e instalación de pistón hidráulico y del sistema de acuñamiento de la plataforma de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

SEXTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-03/2023, “Suministro de Repuestos para Iluminación del Aeródromo para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-05/2023, “Suministro de Papel Higiénico y Papel Toalla para las empresas de CEPA”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

OCTAVO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Emitir Resolución Razonada y autorizar la promoción de la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-17/2023, “Suministro de Repuestos para Estaciones de Pago de Servicio de Transporte de Equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar el nombramiento del ingeniero José Alexander Gómez Martínez, como Administrador de Contrato derivado del proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-08/2020, "Suministro de Recursos Informáticos para CEPA, para el año 2020", para realizar las gestiones de pago, multas y demás trámites pendientes de realizar.

=====
NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 3064, de fecha 14 de agosto de 2020, Junta Directiva autorizó el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-08/2020, "Suministro de Recursos Informáticos para CEPA, para el año 2020", aprobó las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar por ítem, el cual fue de US \$225,999.15 sin incluir IVA, por un total de 38 ítems autorizados; y nombró a Miguel Humberto Guirola Mendoza como Administrador de Contrato.

Mediante el Punto Octavo del Acta número 3080, de fecha 4 de diciembre de 2020, Junta Directiva se dio por informada sobre el resultado de la Negociación y Contratación del proceso de Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-08/2020, "Suministro de Recursos Informáticos para CEPA, para el año 2020", en el que se promovió un total de 34 ítems por un monto máximo de US \$255,379.04 IVA Incluido, lográndose negociar un total de 22 ítems, por un monto de US \$181,144.65 IVA incluido, de un máximo autorizado para dichos ítems de US \$214,125.06 IVA incluido, obteniéndose un ahorro de US \$32,980.41, equivalente al 15.40% del monto máximo autorizado.

II. OBJETIVO

Autorizar el nombramiento del ingeniero José Alexander Gómez Martínez, como Administrador de Contrato derivado del proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-08/2020, "Suministro de Recursos Informáticos para CEPA, para el año 2020", para realizar las gestiones de pago, multas y demás trámites pendientes de realizar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Durante el año 2020, la Gerencia de Sistemas de Información realizó la gestión para la adquisición de suministros de recursos informáticos, según lo contratado en el proceso de Mercado Bursátil CEPA MB-08/2020, "Suministro de Recursos Informáticos para CEPA, para el año 2020".

Mediante el Punto Noveno del Acta número 3073, de fecha 2 de octubre de 2020, Junta Directiva autorizó la sustitución del ingeniero Miguel Humberto Guirola Mendoza, como Administrador de Contrato, del proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA-MB 08/2020, "Suministro de Recursos Informáticos para CEPA, para el año 2020", debido a que dejó de laborar para la institución, y nombró en su lugar al licenciado José Manuel Flores Martínez, Gerente de Sistemas de Información Interino.

El contrato del proceso en mención finalizó en el año 2021.

En fecha 14 de abril de 2023, la sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V., presentó nota a la Gerencia de Sistemas de información donde retoman el seguimiento y presentación de documentos de cobro por los ítems que fueron adjudicados a dicha empresa a través del contrato No. 27429 derivado del proceso antes mencionado.

La sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V., solicitó realizar la gestión de pago para los Ítems No.1 - nueve (9) computadoras de escritorio; No.5 - renovación de controladora AP; No.14 antenas inalámbricas para señal WIFI; quien manifestó que, por movimientos internos de personal, no se dio el seguimiento a la gestión de cobro en el tiempo prudencial.

Para los ítems No. 1 y No. 14 de dicho contrato, se requiere la aplicación de multa ya que la entrega se realizó fuera del plazo contractual estipulado en el contrato.

Debido a lo anterior, y para cumplir con el pago y la presentación de solicitud de multa por la entrega de los suministros de acuerdo al contrato en mención; es necesario gestionar y asignar un Administrador de Contrato para el proceso CEPA MB-08/2020, "Suministro de Recursos Informáticos para CEPA, para el año 2020; por lo que se solicita que la UCP gestione ante Junta Directiva la autorización del nombramiento del ingeniero José Alexander Gómez Martínez como Administrador de Contrato.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el artículo 18, y Art. 188 con relación a la transitoriedad especial, de la Ley de Compras Públicas (LCP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente General recomienda a Junta Directiva autorizar el nombramiento del ingeniero José Alexander Gómez Martínez, como Administrador de Contrato derivado del proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-08/2020, "Suministro de Recursos Informáticos para CEPA, para el año 2020", para realizar las gestiones de pago, multas y demás trámites pendientes de realizar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el nombramiento del ingeniero José Alexander Gómez Martínez, como Administrador de Contrato derivado del proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-08/2020, "Suministro de Recursos Informáticos para CEPA, para el año 2020", para realizar las gestiones de pago, multas y demás trámites pendientes de realizar.
- 2° Autorizar a la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.

DECIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir el Anexo Número Once al Convenio de Cooperación entre COCESNA y CEPA

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOPRIMERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Declarar no ha lugar la nulidad de pleno derecho del Punto Cuarto del Acta número 3137 de fecha 28 de enero de 2022, mediante el cual se denegó la prórroga al plazo del contrato suscrito con la sociedad SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-17/2021, «Suministro de cámaras de seguridad IP y switches de red, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez».

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOSEGUNDO:

✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

✓ Contenido:

Declarar no ha lugar el recurso de reconsideración presentado por la sociedad M.P. SERVICE, S.A. de C.V., en contra del Punto Décimo del Acta número 3201, de fecha 19 de mayo de 2023, mediante el cual se autorizó el acta final del arreglo directo por diferencias surgidas en el marco del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, «Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1».

✓ Justificación:

Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con cuarenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas

Licenciado René Mauricio García Sarmiento, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Capitán de Navío Omar Iván Hernández Martínez, por el Ramo de la Defensa Nacional

Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.